

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
4835	NEBRED DEL COSO, María Vega	2178446
4836	NEBRED MUÑOZ, Alberto José	5273069
4837	NEGREDO RECUERO, Antonio	50810651
4838	NEGREDO RECUERO, Tomás	50300599
4839	NEGRILLO HERRADOR, Sandra	3098923
4840	NEGRO FARIÑAS, Laura	405745
4841	NEILA HERNANDEZ, Raúl	51970176
4842	NEILA HERNANDEZ, Ricardo	2087774
4843	NEVADO CESTERO, Julián	50423809
4844	NEVADO CINTAS, Mariano	1381845
4845	NGUYEN GARCIA, Rosa	5365083
4846	NICAS COLMENERO, Tomás	50047268
4847	NIETO CENTENO, María Luisa Aurora	249282
4848	NIETO GARCIA, María del Rosario	1100037
4849	NIETO MENGOTTI, Julio	32449170
4850	NIETO PEREZ, María Victoria	70035159
4851	NIETO SANTOS, Eva María	4178418
4852	NIETO SANTOS, José Luis	4168016
4853	NISO VIVAS, Juan Julián	2088910
4854	NISTAL TORAL, M ^a Jesús	71546725
4855	NOEDA LASA, Ana María	11804358
4856	NOGAL LAZARO, Cristina	2241710
4857	NOGAL MERINO, Alberto Enrique del	51361668
4858	NOGUEIRA MARTINEZ, Angela	34241492
4859	NOGUEIRO LOPEZ, Antonio	5381818
4860	NOGUERAS DEL ESTAL, María Jesús	70993470
4861	NOMBELA MARTIN, Eva María	3817815
4862	NORIEGA DIEZ, Jorge	9792488
4863	NOTARIO BLAZQUEZ, María Soledad	1807895
4864	NUEDA ALONSO, Concepción	2206382
4865	NUÑEZ AGREDANO, Dolores	51897481
4866	NUÑEZ ARQUERO, Juan Carlos	11798835
4867	NUÑEZ BARRETO, Eliaso Adalberto	821285
4868	NUÑEZ BECARES, Alejandra	33519285
4869	NUÑEZ BECARES, María José	11798544
4870	NUÑEZ BECARES, Sofía	11819240
4871	NUÑEZ HIDALGO, Eduardo	50029846
4872	NUÑEZ LANZAS, Ricardo	51381707
4873	NUÑEZ MIGUELAÑEZ, Ana María	3448302
4874	NUÑEZ MONTALVILLO, María del Carmen	50162166
4875	NUÑEZ MORENO, Matilde	5593313
4876	NUÑEZ DE PAZ, María del Rosario	5359759
4877	NUÑEZ PIZARRO, María Pilar	51915604
4878	NUÑEZ SANCHEZ, Rosa María	6538759
4879	NUÑEZ UTRILLA, Pedro	8963623
4880	NUÑEZ ZARAGOZA, María Virtudes	275017
4881	NUÑEZ-ARENAS BERIGUETE, Elvira	1809279
4882	NUÑEZ-ARENAS BERIGUETE, Mónica	51924071
4883	NUÑO LOPEZ, María del Mar	2604498

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27112 ACUERDO de 23 de octubre de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos, para la provisión de una plaza en los Organos Técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso para la

provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y el artículo 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A), a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-A las instancias se acompañará un currículum vitae en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Cuarta.-A la vista de las instancias y memoria presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.-El que resulte nombrado quedará en situación de servicio activo en su carrera o Cuerpo de procedencia y estará sometido al Reglamento de Personal del Consejo.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

27113 ACUERDO de 5 de noviembre de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, para el año judicial 1991-1992, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y El País Vasco.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 200, 212 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Plenario de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha acordado convocar concurso público para cubrir las plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y el País Vasco, para el año judicial 1991-1992, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Las plazas a cubrir son las siguientes:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Magistrados suplentes:

Tribunal Superior de Justicia, sede Sevilla (una plaza).
Audiencia Provincial de Huelva (una plaza).
Audiencia Provincial de Jaén (una plaza).

Jueces sustitutos:

Huelva (tres plazas).
Ceuta, Jaén y Jerez de la Frontera (dos plazas en cada una).
Algeciras, Andújar, Cádiz, Cazorla, Ecija, El Ejido, Estepa, Granada, La Carolina, Loja, Málaga, Martos, Moguer, Puerto de Santa María, Purchena, Villacarrillo y Córdoba, Roquetas de Mar y Pozoblanco (una plaza en cada una).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Jueces sustitutos:

Zaragoza (tres plazas).
Teruel y Boltaña (una plaza en cada una).